

	<b>SALUD PUBLICA</b>	<b>Código: P-SP-VC06</b>
	<b>PROCEDIMIENTO COMPORTAMIENTO EPIDEMIOLOGICO DE LOS VECTORES DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>Fecha Aprobación: 04/12/08</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 1 de 4</b>

## 1. OBJETIVO

Definir la metodología que permita establecer en cada periodo el comportamiento y riesgo epidemiológico de los municipios donde exista ETV en el departamento de Norte de Santander.

## 2. RESPONSABLE

- Funcionario designado responsable de área de ETV
- Auxiliar área de la salud, Oficina de Estadística.

## 3. ASPECTOS GENERALES

El comportamiento epidemiológico se realiza mensualmente con la información encontrada en cada municipio por los técnicos y/o auxiliares del área de la salud.

Aquí se tienen en cuenta los casos de enfermedades transmitidas por vectores que han sido consultados por la IPS y/o diagnosticados por los puestos de microscopía.

Finalmente el comportamiento epidemiológico permite la toma de decisiones en lo que respecta a la vigilancia entomológica de vectores y control selectivo de vectores.

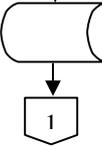
**MALARIA:** también denominada fiebre palúdica o paludismo, es una enfermedad producida por parásitos del género Plasmodium, los vectores de esta enfermedad son diversas especies del género Anopheles.

**LEISMANIOSIS:** enfermedad zoonótica causada por diferentes especies de protozoos del género Leishmania. Las manifestaciones clínicas de la enfermedad, van desde úlceras cutáneas que cicatrizan espontáneamente hasta formas fatales en las cuales se presenta inflamación severa del hígado y del bazo.

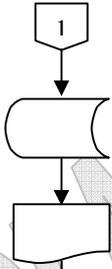
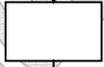
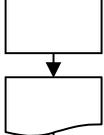
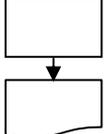
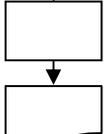
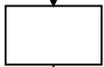
Elaboró		Revisó		Aprobó	
Auxiliar área de la salud estadística		Funcionario designado responsable de vectores		Directora Instituto Departamental de Salud Norte de Santander	
Fecha	17/09/08	Fecha	26/09/08	Fecha	04/12/08

	<b>SALUD PUBLICA</b>	<b>Código: P-SP-VC06</b>
	<b>PROCEDIMIENTO COMPORTAMIENTO EPIDEMIOLOGICO DE LOS VECTORES</b>	<b>Fecha Aprobación: 04/12/08</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 2 de 4</b>

#### 4. DESARROLLO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
				
1	Auxiliar área de la salud, Estadística ETV.	<p>Recibe de cada uno de los auxiliares área de la salud la información respectiva a su municipio durante el periodo epidemiológico anterior, condensada en los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato completamente diligenciado de <b>registro diario de pacientes consultados por malaria en las IPS y en los puestos de microscopia, F-SP-VC06-01.</b></li> <li>• Copia de cada una de las fichas de notificación de los casos positivos</li> <li>• Formato de supervisión indirecta de Malaria.</li> </ul> <p>En caso de leishmaniosis aplicar el formato registro de pacientes consultado por leishmaniosis, en las IPS del municipio.</p>		<p>Formato registro diario de pacientes con ETV</p> <p>Copia de las fichas de notificación</p> <p>Formato de supervisión indirecta de Malaria.</p>
2	Auxiliar área de la salud, Estadística ETV.	Verificar que los casos positivos de malaria y los casos de leishmaniosis consultados por la IPS hayan sido notificados al SIVIGILA. De no ser así notificar a la IPS lo encontrado.		
3	Auxiliar área de la salud, Estadística ETV.	Ingresar al SIVIGILA los casos de malaria que han sido detectados en los puestos de microscopia ubicados en los diferentes municipios.		

	<b>SALUD PUBLICA</b>	<b>Código: P-SP-VC06</b>
	<b>PROCEDIMIENTO COMPORTAMIENTO EPIDEMIOLOGICO DE LOS VECTORES</b>	<b>Fecha Aprobación: 04/12/08</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 3 de 4</b>

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
4	Auxiliar área de la salud, Estadística ETV.	Alimentar la información encontrada en la base de datos de ETV de la oficina. En esta se consolida la información por estratificación de riesgos, posteriormente clasifica por municipios y demás factores como veredas, grupo étnico.		Informe consolidado
5	Auxiliar área de la salud, Estadística ETV.	Realizar canales endémicos teniendo en cuenta los antecedentes de esa área durante los últimos 5 años como mínimo.		Canales endémicos de las ETV presentadas
6	Auxiliar área de la salud, Estadística ETV.	Formular los indicadores epidemiológicos según lo establecido.		Indicador epidemiológico
7	Auxiliar área de la salud, Estadística ETV.	Realizar mapeo del departamento y así priorizar las áreas de riesgo.		Documento en el que se identifican las áreas de riesgo
8	Auxiliar área de la salud, Estadística ETV.	Elaborar informe por periodo epidemiológico de acuerdo a los resultados obtenidos.		Informe periodo epidemiológico
9	Auxiliar área de la salud, Estadística ETV.	Presentar informe al funcionario designado, responsable de ETV.		
9	Funcionario designado, responsable de ETV.	Socializar a su equipo de trabajo para que formulen las acciones de vigilancia y control respectivos.		Formato control de asistencia
				

	<b>SALUD PUBLICA</b>	<b>Código: P-SP-VC06</b>
	<b>PROCEDIMIENTO COMPORTAMIENTO EPIDEMIOLOGICO DE LOS VECTORES</b>	<b>Fecha Aprobación: 04/12/08</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página 4 de 4</b>

## 5. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia
- Ley 100 de 1993
- Decreto 3039 de 30 de agosto 2007
- Resolución 425 del 11 de febrero del 2008
- Ley 715 de 2001
- Decreto 3518 de 2006
- Ley 1122 de 2007
- Decreto 2257 de 1986

## 6. HISTORIAL

Versión No.	Motivo del cambio	Fecha
01	Creación Documento para el SGC	04/12/08